REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
26 ENE 94 10 46

000028

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
MANABI - RECIBIDO

RESOLUCION No.94-4-1-1.0. 0010
CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 20 de Diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Tosagua la escritura pública de constitución de "PUERTO MANABA S.A PUMASA";

QUE el Doctor Medardo Rivadeneira Cevallos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Comercio del cantón Jipijapa, signado con el No.708 de 17 de Enero de 1994;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.94-010 de 19 de Enero de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PUERTO MANABA S.A PUMASA" con domicilio en la Parroquia Machalilla, cantón Jipijapa, con un capital social de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.25'000.000.oo), dividido en 25.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.oo), de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Tosagua tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Jipijapa en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000029

"PUERTO MANABA S.A PUMASA"

pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Parroquia Pachalillo, cantón Jipijapa. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 20 ENE. 1994

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ-mha
1994-01-19

Doy Fé : Que la Resolución Aprobación de Constitución de la Compañía denominada PUERTO MANABA S.A. PUMASA, dictada con fecha Enero veinte de 1.994, por el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda legalmente marginada , en el protocolo original de su constitución, en esta fecha Tosagua, viernes, 21 de enero de 1.994.-

NOTARIO PUBLICO

LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTON CERTIFICA: Que la presente escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA "PUERTO MANABA" queda legalmente inscrita en ésta Oficina a mi cargo bajo Partida número-

5 del Registro Mercantil y anotada al folio 0122 con el número 115 del Repertorio General tomo 54. Se archiva la Resolución de la Superintendencia de Compañía No. 94-4-1-1-0010.

Jipijapa, 25 de enero de 1994

La Registradora.

Bugda

Rolinda de Vázquez

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTON JIPIJAPA - MANABI